Asunción, Mayo 1º de 1901.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, según comunicación de esta fecha;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Doctores Don Benigno Riquelme y Don Marcial Sosa Escalada, Vocales de la Superior Cámara de Apelación en lo Civil, en reemplazo de los Señores Dr. Don Pedro Bobadilla y Don Juan Cancio Ibarra que pasaron á ocupar otros puestos; al Señor Don Exequiel Caballero, Vocal de la Superior Cámara de Apelación en lo Comercial y Criminal, en sustitución del Dr. Riquelme; y al

// Dr. Don Juan Bautista Gonzalez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, en sustitución del Señor Carvallo;

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. Art.º 2º

Ver f.

P. Bobadilla